



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 536.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 3 de mayo de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 390/2022 del 27 de mayo de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor del señor Gonzalo Fernández, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares, quien participará del "I Encuentro Subregional de Formación Técnica e Intercambio de Buenas Prácticas en temas de Trata de Personas", en la ciudad de Lima, República del Perú, del 6 al 10 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del mencionado funcionario, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento durante su estadía en la ciudad de Lima, República del Perú.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 167/2022 del 31 de mayo de 2022, el Director General de Administración y Finanzas informa que el cálculo del porcentaje del 30% de viático correspondiente al funcionario designado para participar en dicha reunión, es de G. 2.974.677 (Guaraníes dos millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete).

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 6581/2022, y en el artículo 7°, punto 1, de la Resolución N° 154/2022, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer la suma de G. 2.974.677 (Guaraníes dos millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete) equivalente al 30% del viático correspondiente al destino, a favor del señor **Gonzalo Fernández**, con cédula de identidad número 2.847.553, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares, quien participará del "I Encuentro Subregional de Formación Técnica e Intercambio de Buenas Prácticas en temas de Trata de Personas", en la ciudad de Lima, República del Perú, del 6 al 10 de junio de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Juan Andrés Cáceres
Ministro Sustituto

N° _____